REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 245/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 107/13 de fecha 25 de Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de $580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), los que se destinarán para:

- Contratación de Números Artístico
- Contratación de Promotoras
-Uniformes Promotoras.
-Otros gastos que sean necesarios.

En el marco del la actividad municipal denominada "Participación Municipalidad de Alto Hospicio en Feria Expo Comunas 2013".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps
Distribucion:
Control
Dideco
DAF